

CORPORACION VALQUIM, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 211° y 162° Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 3-A RMPET, Número: 139 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **CORPORACION VALQUIM, C.A** Número de expediente: 454-16309 CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, DANIEL JOSÉ ARAUJO QUINTERO, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 16.881.782, civilmente hábil y de este domicilio, representante legal de la empresa "CORPORACION VALQUIM, C.A." asignada con el R.I.F.: J-40537275-3 inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 05 de febrero del 2015, bajo el número 35 tomo 5-A RMPET, número de expediente 454-16309. Acudo ante usted para exponer: Presento ante usted un acta de Asamblea Extraordinaria de socios de la empresa ya mencionada celebrada el día 01 de Abril del 2021 en el cual se trató y aprobó los siguientes puntos: PRIMERO: Ratificación del Comisario para aprobación de los Estados Financieros de los ejercicios económicos de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020. SEGUNDO: Ratificación del comisario para aumentar el Capital Social de la compañía y modificación de la Cláusula Cuarta. TERCERO: Ampliación del Objeto de la compañía y modificación de la Cláusula Tercera. CUARTO: Ratificación de la Junta Directiva y modificación de la Cláusula Séptima. QUINTA: Ratificación del Comisario principal y modificación de la cláusula decima séptima; acompañado al presente escrito del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para que sea agregado al Expediente de la empresa. Hago a usted esta participación a los fines que se ordene su inscripción, para lo cual solicito se me expida copia certificada de este escrito, del Acta de Asamblea y el Auto que le provea. Es justicia que espero en Valera, a la fecha de su presentación. DANIEL JOSÉ ARAUJO QUINTERO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 211° y 162° Municipio Valera, 14 de Mayo del Año 2021 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JULIO CESAR ANGEL IPSA N.: 301141, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 139, TOMO -3-A RMPET. Derechos pagados BS: 21.517.600,00 Según Planilla RM No. 45400207389, Banco No. 585528 Por BS: 20.000.000,52. La identificación se efectuó así: DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, C.I: V-16.881.782. Abogado Revisor: ANA BEATRIZ ABREU LOBO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. FDO. Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **CORPORACION VALQUIM, C.A** Número de expediente: 454-16309 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "CORPORACION VALQUIM, C.A.", en el día de hoy primero (01) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las 09:25 am se reunieron en la sede de la empresa "CORPORACION VALQUIM, C.A.", inscrita con el RIF N J-40537275-3, domiciliada en la Avenida 05 Quinta Eunice casa N° 43-06, sector La Plata, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del Estado Trujillo, registrada en fecha 05 de febrero del 2015, bajo el número 35 tomo 5-A RMPET, número de expediente 454-16309, el socio DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO de nacionalidad venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-16.881.782, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL (252.000) ACCIONES y la socia YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA, de nacionalidad venezolana, casada, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-4.666.764, domiciliada en el Municipio Valera, propietaria de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL (252.000) ACCIONES, quienes conforman y representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social, con el fin de celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, y come invitada a la Licenciada DIGNORA MILENA RONDON DÁVILA, de nacionalidad venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número V-12.046.069, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 82.398, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo; no siendo necesaria la convocatoria por prensa por cuanto se encuentra representado la totalidad de las acciones, a objeto de discutir los siguientes puntos del orden del día toma la palabra el ciudadano DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, en su carácter de presidente expone: El orden del día: PRIMERO: Ratificación del Comisario para aprobación de los Estados Financieros de los ejercicios económicos de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020. SEGUNDO: Ratificación del comisario para aumentar el Capital Social de la compañía y modificación de la Cláusula Cuarta. TERCERO: Ampliación del Objeto de la compañía y modificación de la Cláusula Tercera. CUARTO: Ratificar los cargos de la Junta directiva y modificación de la Cláusula Séptima. QUINTA: Ratificación del Comisario principal y modificación de la cláusula decima séptima, Abierta la sesión y aprobado el orden del día convenido, el socio DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, en su condición de presidente expone: PRIMERO: Nombramiento del Comisario Ad-Hoc para presentación de Estados Financieros de los ejercicios económicos de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020: Sometido a consideración a tratar este punto se resolvió lo siguiente: Ratificar como Comisario a la Licenciada DIGNORA MILENA RONDON DÁVILA, de nacionalidad venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número V-12.046.069, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 82.398, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, para aprobar la gestión de la junta directiva en la presentación de los Estados Financieros de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, los cuales fueron aprobados por el comisario para que sean agregados. al expediente de la compañía. SEGUNDO: Ratificación del comisario para aumentar el Capital Social de la compañía y modificación de la Cláusula Cuarta: Sometido a consideración a tratar este punto se resolvió lo siguiente: Ratificar como Comisario a la Licenciada DIGNORA MILENA RONDON DÁVILA, de nacionalidad, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número V-12.046.069, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 82.398, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, para aprobar la gestión de la junta directiva en el aumento de capital. Toma la palabra el socio DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO y expone: según Cláusula Cuarta: El capital Social de la compañía es de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS BOLIVARES (50.400,00 Bs), dividido en QUINIENTAS CUATRO MIL (504.000) ACCIONES NOMINATIVAS no convertibles al portador a razón de UNA DECIMA DE BOLIVARES (0,10) cada una, dicho capital se encuentra pagado en el cien por ciento (100%) de su totalidad, representado de la manera expresada en el Balance Contable que es anexo de la Acta Constitutiva y Estatutaria. El socio DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, antes identificado, ha suscrito y pagado en su totalidad la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL (252.000)

acciones a razón de UNA DECIMA DE BOLIVARES (0,10) cada una, para un monto total de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS BOLIVARES (25.200 Bs) y la socia YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA, antes identificada, ha suscrito y pagado en su totalidad la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL (252.000) acciones, a razón de UNA DECIMA DE BOLIVARES (0,10) cada una, para un monto total de VEINTICINCO MIL BOSCIENTOS BOLIVARES (25.200 Bs). En vista del crecimiento económico de la empresa es necesario el aumento del capital social de la compañía con la emisión de CIEN (100) de nuevas acciones por un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLIVARES (19.999.496,00 Bs) cada una para un total de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS BOLIVARES (1.999.949.600,00 Bs). Dicho aumento se refleja de la siguiente manera: a) el socio DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, suscribe y paga CINCUENTA (50) acciones por un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLIVARES (19.990.496,00 Bs) cada una para un total de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES (999.974.800 Bs), b) la socia YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA suscribe y paga CINCUENTA (50) acciones por un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLIVARES (19.999.496,00 Bs) cada una para un total de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES (999.974.800 Bs). Dicho aumento se efectúa con mobiliario y equipos según se evidencia en balance anexo. Se sometió a consideración la anterior proposición siendo aprobada por unanimidad, se requiere la modificación de la Cláusula Cuarta, quedando redactada así CUARTA: El capital social de la compañía, es de DOS MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.000.000.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas. Dicho Capital está dividido en QUINIENTAS CUATRO MIL (504.000) ACCIONES NOMINATIVAS no convertibles al portador a razón de UNA DECIMA DE BOLIVARES (0,10) para un monto total de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS BOLIVARES (50.400,00 Bs) y CIEN (100) de acciones por un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLIVARES (19.999.496,00 Bs) cada una para un total de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS BOLIVARES (1.999.949.600,00 Bs). Dicho capital se encuentra suscrito y pagado de la manera siguiente: El Accionista DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, ha suscrito y pagado DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL. (252.000) acciones, a razón de UNA DECIMA DE BOLIVARES (0,10) cada una, para un monto total de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS BOLIVARES (25.200 Bs) y CINCUENTA (50) acciones por un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLIVARES (19.999.496,00 Bs) cada una para un total de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES (999.974.800 Bs), y la accionistas YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA, ha suscrito y pagado DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL (252.000) acciones, a razón de UNA DECIMA DE BOLIVARES (0,10) cada una, para un monto total de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS BOLIVARES (25.200 Bs) y CINCUENTA (50) acciones por un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLIVARES (19.999.496,00 Bs) cada una para un total de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES (999.974.800 Bs), este capital está suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas conforme se evidencia en el Balance anexo en el acta. TERCERO: Ampliación del Objeto de la compañía y modificación de la Cláusula Tercera: Hemos decidido ampliar el objeto social de la compañía el cual lo constituye la realización de toda clase de actividad relacionada con la compra, venta, producción, distribución, fabricación, comercialización, importación, exportación, almacenamiento, de productos químicos (cloro, cera, desinfectantes, desengrasantes, lavaplatos, jabón líquido, detergente en polvo, suavizantes, polvo para chирipas, champú para aseo personal y animales domésticos, entre otros), artículos de limpieza, artículos para oficina, ferretería, electrodomésticos, productos alimenticios, víveres, frutas, granos, enlatados, productos envasados o no, y en general podrá dedicarse a cualquier otra actividad conexas de lícito comercio. Quedando así la Cláusula Tercera: el objeto principal de la compañía lo constituye la realización de toda clase de actividad relacionada con la compra, venta, producción, distribución, fabricación, comercialización, importación, exportación, almacenamiento, de productos químicos (cloro, cera, desinfectantes, desengrasantes, lavaplatos, jabón líquido, detergente en polvo, suavizantes, polvo para chирipas, champú para aseo personal y animales domésticos, entre otros), artículos de limpieza, artículos para oficina, ferretería, electrodomésticos, productos alimenticios, llenado y embotellamiento de agua mineral, víveres, frutas, granos, alimentos balanceados para todo tipo de animales, enlatados, productos envasados o no, y en general podrá dedicarse a cualquier otra actividad conexas de lícito comercio. CUARTO: Ratificación del Comisario principal, ratificación de la Junta Directiva y modificación de la Cláusula Séptima: se ratifica la junta directiva, aprobándose que la administración de la compañía seguirá estando a cargo de un presidente y un vicepresidente por diez (10) años, que por votación unánime integrara la junta como presidente el socio DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO y como vicepresidenta la socia YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA, quedando redactada así la CLAUSULA SEPTIMA: la compañía estará representada por un Presidente y un Vicepresidente, los cuales durara Diez (10) años en el ejercicio de sus funciones o hasta que sean legalmente relevados de sus cargos. QUINTA: Ratificación del Comisario principal y modificación de la cláusula decima séptima: Se toma la decisión por unanimidad de ratificar el comisario para la compañía por diez (10) años, nombrándose a la Licenciada DIGNORA MILENA RONDON DÁVILA, de nacionalidad venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número V-12.046.000, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 82.398, domiciliada en el Municipio Valera del Entado Trujillo, quedando redactada así la CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: Se designa para el cargo de Presidente al ciudadano DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, antes identificado, para el cargo de Vicepresidente a la ciudadana YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA, antes identificada, y para al cargo de Comisario a la Licenciada DIGNORA MILENA RONDON DÁVILA, de nacionalidad venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número V-12.046.069, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 82.398, quienes estando presentes aceptaron sus cargos y juraron cumplirlos fielmente, del mismo modo se autoriza al socio DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, antes identificado, para que realice todos los tramites, participaciones y gestiones necesarias, a los fines de dejar plenamente registrada esta acta de Asamblea Extraordinaria ante el Registro Mercantil de esta Jurisdicción. Es justicia en la ciudad de Valera a la fecha de su presentación. MUNICIPIO VALERA, 14 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2021.2.1678 Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.